



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS

**INFORMA NUEVA MODALIDAD DE
ENVÍO Y FORMATO DE
PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS
FINANCIEROS POR PARTE DE LOS
ORGANISMOS DEL SECTOR
PÚBLICO, A PARTIR DEL AÑO 2023.**

SANTIAGO, 28 DE DICIEMBRE DE 2022

La Contraloría General de la República, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente, de aquellas que le otorga la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de esta Entidad, ha estimado pertinente informar a todas las entidades a que se refiere el artículo 2° del Decreto Ley N°1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, la nueva modalidad de envío de los Estados Financieros anuales, la cual incide en el formato en que deben ser presentados y en las formalidades para su tramitación.

Cabe indicar, que esta nueva modalidad ha sido desarrollada en un trabajo conjunto con los equipos técnicos de la Dirección de Presupuestos, DIPRES.

La referida nueva modalidad se hará exigible a partir del mes de marzo del año 2023, con la presentación de los Estados Financieros 2022, para todos los servicios indicados precedentemente, a excepción de las entidades que se incluyen en la Partida Tesoro Público, quienes deberán informarlos bajo la modalidad que se detalla en este oficio, a partir del año 2024.

I. CONSIDERACIONES GENERALES

A partir del año 2023 la Contraloría General de la República pondrá a disposición la nueva Plataforma de Recepción y Procesamiento de Estados Financieros, la que tiene por objetivo recepcionar y procesar en tiempo real los distintos Estados Financieros emitidos por todas las entidades que conforman el Sector Público, incluyendo sus respectivas notas explicativas, asegurando, de esta forma la consistencia, completitud y uniformidad de la información a remitir.

**A LOS (AS) SEÑORES (AS)
JEFES (AS) DE SERVICIOS, PRESIDENTES (AS) Y DIRECTORES (AS)
PRESENTE**



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS

La documentación deberá ser enviada a través de esta nueva plataforma, asegurando un formato estándar de emisión de la información y proporcionando al mismo tiempo, una solución de Firma Electrónica Avanzada para el Jefe de Administración y Finanzas y el Jefe Superior de cada organismo, quienes son los responsables de firmar cada estado.

II. INFORMACIÓN QUE DEBE SER REMITIDA

Las entidades públicas deberán presentar los Estados Financieros y notas explicativas en formato electrónico, firmados con Firma Electrónica Avanzada.

Los Estados Financieros son los requeridos en la normativa vigente: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Situación Presupuestaria, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio, Notas a los Estados Financieros. Además, se deberá acompañar la Opinión del Auditor (solo aquellos Estados que han sido auditados).

Los formatos de los Estados Financieros, los manuales de usuarios y las especificaciones técnicas estarán disponibles en el portal www.contraloria.cl, apartado "Contabilidad> Sistemas> Ministerios y Servicios Públicos."

III. PROCEDIMIENTO DE ENVÍO DE LA INFORMACIÓN

Con el fin de materializar el procedimiento de generación, firma, envío y validación de los Estados Financieros de cada entidad, este Órgano Contralor ha establecido las coordinaciones correspondientes con la DIPRES.

En este contexto, DIPRES proporcionará a todas las entidades que transan en SIGFE II y a las Instituciones Homologadas, una propuesta de Estados Financieros considerando la totalidad de los hechos económicos registrados para el ejercicio a informar.

Asimismo, proporcionará una funcionalidad para que cada entidad pueda informar sus notas explicativas, asociada al rubro respectivo del Estado financiero a revelar.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS

Esta propuesta generada y presentada por DIPRES, considera el formato electrónico obligatorio descrito en el presente oficio, sin costo adicional para la entidad que informa.

Las reparticiones no obligadas a iniciar el proceso en el año 2023 deberán gestionar los desarrollos que sus sistemas financieros contables requieran para cumplir con esta obligación a partir del año 2024. De esta forma, y para estos organismos, se mantiene el procedimiento tradicional de presentación y envío de los Estados Financieros a través del sistema SIREF.

Una vez aceptada la propuesta de Estados Financieros por el servicio, éstos y sus notas explicativas quedarán disponibles en una plataforma dispuesta por esta Contraloría General, lo que permitirá a los responsables de dicha información (Jefe de Administración y Finanzas y Jefe Superior de Servicio), firmar electrónicamente cada uno de los Estados Financieros, posibilitando a su vez y según corresponda, la Opinión del Auditor también con firma electrónica.

Una vez firmados los Estados Financieros, la entidad deberá enviarlos a esta Contraloría General, formalizando así el procedimiento de su presentación a este Órgano de Control.

Aquellas entidades que no acepten la propuesta de DIPRES, debido a la detección de alguna inconsistencia; deberán recurrir a la plataforma de atención al cliente, Service Desk de DIPRES, para analizar su situación. En caso de que la entidad no acepte definitivamente la propuesta generada por DIPRES, el servicio que informa deberá comunicarse con la Contraloría General para coordinar los mecanismos de envío de sus Estados Financieros.

Una vez recepcionados por la Contraloría General los Estados Financieros y sus notas explicativas, estos quedarán sujetos a un proceso de validación, el cual, velará por la correcta aplicación de la normativa contable vigente y la consistencia de la información enviada.

En caso de existir alguna inconsistencia, el sistema emitirá e informará a través de la misma plataforma la observación correspondiente, mediante un informe de validación.

De presentarse un error que sea considerado bloqueante por esta Entidad de Control, la información se entenderá como no aceptada y la entidad deberá contactarse con esta Contraloría General para coordinar las medidas que adoptará para subsanar la situación y proceder nuevamente al envío de esta.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS

Será obligación de la entidad, ingresar al sistema y realizar el seguimiento activo de la recepción conforme de su propia información.

IV. RESPONSABLES DEL ENVÍO DE LA INFORMACIÓN

La responsabilidad del envío de la información a esta Contraloría General es exclusiva de cada institución, así como el contenido de la información remitida, debiendo ser validada antes de proceder con la firma y envío.

Para efectuar un seguimiento permanente de la información enviada, cada entidad tendrá asignada una serie de usuarios que podrán ingresar al sistema, para así realizar la verificación de la información allí contenida, como asimismo, ingresar a la reportabilidad de cumplimiento que estará disponible en esta plataforma. No obstante ello, será responsabilidad del Jefe de Administración y Finanzas y del Jefe Superior del Servicio la firma y el envío final de la información.

V. FECHA DE ENVÍO DE LA INFORMACIÓN

La aludida plataforma estará disponible para la visualización de la propuesta, la firma y envío a Contraloría General a partir del 1 de marzo de 2023, disponiendo la totalidad del mes para cumplir con su obligación de presentar todos los Estados Financieros.

VI. USUARIOS DEL SISTEMA

La Institución que informa podrá solicitar los accesos a la Plataforma de Recepción y Procesamiento de Estados Financieros para los funcionarios responsables del seguimiento del proceso que estimen necesario.

El Jefe de Servicio deberá informar mediante oficio los funcionarios responsables en el sistema, señalando la entidad, nombre completo, RUT, cargo y correo electrónico del o los funcionarios designados. El tiempo de habilitación de un nuevo usuario es de 10 días hábiles desde la recepción de los datos. Ellos podrán visualizar el cumplimiento de la entidad y el resultado final del proceso.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DIVISIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS

Mediante el mismo medio, cada entidad deberá informar el nombre completo, RUT, cargo y correo electrónico del Jefe de Administración y Finanzas y del Jefe Superior de Servicio con el propósito de habilitar oportunamente las credenciales de firmas electrónicas necesarias para acceder, firmar y tramitar en el nuevo sistema.

Los funcionarios antes indicados, además del perfil de firma, también contarán con acceso al seguimiento del proceso. La correcta actualización de usuarios designados para realizar el envío de la información a esta Contraloría General es de responsabilidad de cada entidad, debiendo informar vía oficio, la eliminación o incorporación de los usuarios que estimare conveniente.

Finalmente, cabe señalar que cualquier consulta sobre la materia deberá efectuarse al Sr. Fernando Ponce Villegas, Jefe de la Unidad de Proyectos Tecnológicos de la División de Contabilidad y Finanzas Públicas, al correo electrónico fponcev@contraloria.cl.

Saluda atentamente a Ud.

JORGE BERMÚDEZ SOTO
Contralor General de la República

Distribución:

- División de Auditoría de la Contraloría General de la República.
- Departamento de Auditorías Financieras de la Contraloría General de la República.
- Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	JORGE BERMUDEZ SOTO	
Cargo	CONTRALOR GENERAL	
Fecha firma	28/12/2022	
Código validación	Ayztz6ixJ	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	